



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

comisión de seguimiento de la aplicación de la ley

ANEXO I: Importes provisionales de Justificados de pago de las líneas A, D y H del Programa Apícola Nacional, c.2022

Solicitante: ASOCIACIÓN DE APICULADORES DE ANDALUCÍA

CIIF: G19512342

Expte.: AP/29/278/2022

Nº colmenas validadas: 101.861

N.º orden de priorización: 2

Líneas	Importe aprobado en Resolución (€)	Importe suplente según priorización (€)	Subvención solicitada (€)	Gastos (€)			SUBVENCIÓN PROVISIONAL (**)	
				Justificado	Validados (V)	Excluidos (*)	Importe (€) (****) (*****)	Observaciones (****)
A.1.1. Contratación de técnicos y especialistas	101.861,00		101.988,47	101.988,47	100.785,27	1.203,20	100.785,27	Ver Anexo II de TRD
A.1.2. Contratación de asistencia técnica	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2. Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas	2.000,00		1.239,50	1.239,50	739,50	500,00	739,50	Ver Anexo II de TRD
A.3 - Sistemas de divulgación técnica	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Línea A - Asistencia técnica a apicultores y organizaciones de apicultores	103.861,00		103.227,97	103.227,97	101.524,77	1.703,20	101.524,77	
D. Análisis de miel y productos apícolas	35.651,35		35.687,00	35.687,00	34.348,00	1.239,00	34.348,00	Ver Anexo II de TRD
H.2. Medidas de promoción, creación y mantenimiento.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
H.3. Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
H.4. Inversiones en materia de comercialización.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Línea H	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL Líneas A, D y H	139.512,35		138.814,97	138.814,97	135.872,77	2.942,20	135.872,77	

(*) Importe gastos excluidos: Solicitado - menor importe entre Aprobado Resolución/Validados.

(**) La subsanación de los importes excluidos estará limitada por los importes de ayuda resueltos.

(***) ver ANEXO II de TRD (detalle de los importes excluidos)

(****) Importes condicionados a la presentación del Modelo 111 del 31 y su correspondiente justificante pago una vez finalice el periodo de presentación y abono del mismo.

(*****) Corresponde al menor de los importes entre el aprobado en Resolución, solicitado, justificado y validado.

Nota: En relación con la justificación de la ayuda a la línea D, apoyo a los análisis de miel, se ha aplicado lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 27 de mayo 2020 y posterior modificación.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

P.A./ JEFE DE GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fdo.: Fernando M. Piñón Castillo

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL PIÑÓN CASTILLO	15/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG4B6AHFJWRHBA8BC8V6X5WNF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	